

Presupuesto con perspectiva de género de la provincia de Santa Fe



Autoridades

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
Omar Perotti

Ministro de Economía
Walter Agosto

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad
María Florencia Marinaro

Secretario de Hacienda
Germán Rollandi

Subsecretaria de Hacienda
Stella Rodríguez

Coordinación técnica

Mariángeles Gutiérrez Bode (Ministerio de Economía)
María Eva Bellini (Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad)

Equipo de trabajo

Magalí Mahieu (Ministerio de Economía)
Valentín Johnston Aragón (Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad)
Micaela Tibaldo (Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad)

Consultoría

Asistencia técnica para la implementación del PPG
Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP)
Centro de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)
Centro de Economía Política Argentina (CEPA)

Noviembre 2023

Versión digital 1.0
presupuestoeval@santafe.gov.ar

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	4
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?	5
EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PPG EN LA PROVINCIA DE SANTA FE	6
METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL GASTO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	8
PASO 1 IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	8
PASO 2 CLASIFICACIÓN DEL GASTO	11
PASO 3 PONDERACIÓN DEL GASTO	11
PASO 4 ANÁLISIS DE GÉNERO	12
Enfoque de brechas	12
Enfoque de autonomías	14
BIBLIOGRAFÍA	17
ANEXO. GLOSARIO	21

Introducción

Iniciada en el año 2020, la implementación del presupuesto con perspectiva de género (PPG) en la provincia de Santa Fe fue una iniciativa liderada por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, siendo parte del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública provincial.

La provincia de Santa Fe contó con el apoyo técnico y financiero de la Asociación Francesa de Desarrollo (AFD) desde el inicio del proceso, a través del cual se accedió a los servicios de consultoría de la Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP), el Centro de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y el Centro de Economía Política Argentina (CEPA). Ello permitió tener distintas instancias de intercambio y revisión de las definiciones metodológicas, tanto en forma previa como luego de su implementación.

Este documento tiene como objetivo sistematizar la experiencia del presupuesto con perspectiva de género (PPG) en la provincia de Santa Fe, y principalmente presentar la metodología finalmente adoptada a partir de 2023 para la medición del gasto público con perspectiva de género (GPPG).

A continuación, en la primera parte se expone la conceptualización de los presupuestos con perspectiva de género y se realiza un breve recorrido histórico, para finalizar con la descripción del proceso de implementación del PPG a nivel provincial. En la segunda parte se encuentran los pasos metodológicos seguidos para la medición del GPPG, a saber: identificación del gasto, clasificación según su incidencia, ponderación y análisis de género. Por último, el anexo ofrece un glosario con los principales conceptos referidos al género que fueron utilizados.

¿Qué es el presupuesto con perspectiva de género?

El presupuesto con perspectiva de género (PPG) es una herramienta analítica que tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género (transversal e interseccional) en todo el proceso presupuestario —formulación, ejecución y evaluación—, basada en el reconocimiento de la desigualdad entre los géneros y los efectos diferenciales sobre el bienestar de mujeres, varones y diversidades que las políticas públicas pueden tener.

Las teorías feministas advierten que la desigualdad responde a relaciones de poder entre géneros, en las cuales se establece qué se espera, permite o valora en una persona de acuerdo a su sexo asignado al nacer. Así, con el concepto de división sexual del trabajo se destaca que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCNR) recae mayoritariamente sobre las mujeres. Esto explica en gran parte el resto de las desigualdades, puesto que representa un obstáculo para el ingreso al mercado de trabajo o la participación política de las mujeres.

En el presupuesto de gastos, los PPG permiten identificar y dar seguimiento a las acciones que abordan problemáticas lesivas para mujeres y diversidades. En este sentido, los PPG generan información acerca del financiamiento de programas y proyectos públicos orientados a promover la autonomía de mujeres y diversidades, como así también a disminuir las brechas de desigualdad entre los géneros.

Por su parte, al enfocarse en el presupuesto de recursos, los PPG posibilitan cuantificar el impacto que la política tributaria tiene sobre la igualdad de género a través de la carga impositiva.

¿Qué no es un PPG?

- ✓ No es un presupuesto elaborado exclusivamente para mujeres y diversidades.
- ✓ No se restringe al presupuesto de las dependencias con competencia exclusiva en la temática de género.
- ✓ No se limita a la identificación de programas cuya población objetivo son las mujeres y diversidades.
- ✓ No se agota en la mera identificación de gastos con perspectiva de género.
- ✓ No implica que el gasto debe ser repartido en partes iguales (50/50) entre mujeres y varones.

El proceso de implementación del PPG en la Provincia de Santa Fe

En un período significativamente breve de tiempo, las iniciativas de PPG han logrado multiplicarse. En el plano internacional se destaca como pionera la experiencia de Australia, única anterior a la Conferencia de Beijing (1995). Le sigue Sudáfrica, el mismo año de la Conferencia y basándose en el caso australiano. Los enfoques de Sharp y el de los cinco pasos¹, respectivamente, fueron ampliamente difundidos y luego adoptados por el resto de los países.

En América Latina, las primeras experiencias de PPG tuvieron lugar en Brasil a nivel local y en México a nivel nacional. En Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional presentó por primera vez una propuesta de etiquetado en el año 2019. Sin embargo, la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe antecedió al Estado nacional al tener un presupuesto sensible al género desde el año 2013.

En 2023, catorce provincias argentinas cuentan con un PPG. En el caso de la provincia de Santa Fe, el inicio se ubica en el año 2020 durante la etapa de formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

En esta instancia fue incorporado el anexo Presupuesto con perspectiva de género al mensaje del proyecto de ley de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo a la Legislatura el 30/10/2020, en el cual se detallaron las categorías programáticas identificadas con perspectiva de género. Su elaboración requirió un trabajo previo de apertura programática, descripción de programas y elaboración de metas físicas.

En primer lugar, la apertura consistió en la creación de nuevas categorías programáticas (programas presupuestarios, subprogramas, proyectos, actividades específicas u obras, según corresponda), para una asignación de recursos más precisa en función de la producción de los bienes y servicios brindados a la sociedad. Para ello, fue necesaria la revisión integral de la estructura

¹ Los cinco pasos consisten en:

1. Desarrollar un análisis de la situación de las mujeres, niñas, varones y niños que se inserta el presupuesto o en el sector en que se busca incorporar la perspectiva de género.
2. Valorar y estudiar si las políticas cuentan o no con perspectiva de género y cuál es su alcance.
3. Llevar adelante una evaluación de los recursos asignados y la información disponible —indicadores y metas— en los documentos presupuestarios.
4. Analizar la efectiva ejecución de esos recursos y los servicios prestados a las comunidades.
5. Evaluar los resultados obtenidos en función del impacto.

programática de la jurisdicción correspondiente, de acuerdo a los postulados de la técnica de presupuestación por programas.

Asimismo, el concepto de valor público² ocupó un rol central para la consiguiente descripción de programas y elaboración de metas físicas. Dado que las metas físicas se definen estimando, con los insumos disponibles, cuántas unidades del bien o servicio a producir se entregarán a la población objetivo, previamente se realizaron distintas reuniones de trabajo con las unidades ejecutoras de los programas.

Estos encuentros tuvieron como objetivo lograr una descripción acabada de la estrategia de intervención de cada programa, considerando la situación problemática sobre la cual el programa busca intervenir, su propósito y población objetivo, como así también los bienes y servicios que brinda a la población y los cambios esperados con su implementación. Para ello se utilizó el nuevo formulario F1.B "Descripción de programas" del Manual de Formulación Presupuestaria elaborado por la Dirección General de Presupuesto.

Cabe destacar que en este proceso se otorgó especial atención a la función de evaluación en el ciclo presupuestario. De esta manera, desde 2022 se trabajó en el desarrollo de lineamientos generales para la evaluación con perspectiva de género de los programas y proyectos provinciales. Institucionalizar una función de evaluación sensible al género es fundamental en el camino para garantizar el logro de impactos que tiendan a cerrar brechas de desigualdad.

Por un lado, se elaboraron bases conceptuales y metodológicas para la evaluación de programas sociales, incluyendo distintos tipos de evaluación en función de qué es lo que se quiera evaluar: evaluabilidad, diseño, procesos, resultados, impacto y sectorial. Por otro lado, se realizó una guía para la evaluación de proyectos de inversión pública, considerando distintos tipos de evaluación en función del momento en que se quiera evaluar: *ex ante* y *ex post*.

De esta manera, reconociendo que la política fiscal y presupuestaria no es neutral al género, por primera vez en la historia de la provincia de Santa Fe se inició la institucionalización de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario. En el comienzo de este proceso el análisis se centró fundamentalmente en el presupuesto de gastos, es decir, en cómo y en qué gasta el Estado. La disponibilidad de información es crucial para una distribución de los recursos públicos más

² El concepto de valor público según Mark Moore refiere al valor creado por el Estado a través de la implementación de políticas públicas. La cadena de valor público refleja dicho valor en un modelo utilizado para analizar la relación medios-fines de las políticas públicas. Este modelo posibilita expresar las principales estrategias de intervención y la prestación de bienes y servicios que éstas implican, para tener una mirada sistémica del accionar gubernamental sobre los problemas públicos (Sotelo Maciel, 2014).

equitativa, que contemple las diferentes necesidades de mujeres, varones y disidencias.

Metodología para la medición del gasto público con perspectiva de género

La metodología desarrollada para la medición, análisis y seguimiento del gasto público con perspectiva de género (GPPG) en la provincia de Santa Fe toma como base la clasificación del gasto por categoría programática³, siguiendo el criterio adoptado por la Oficina Nacional de Presupuesto. De este modo, no se utiliza un clasificador presupuestario de género⁴.

El proceso de medición del GPPG comienza con la **identificación del gasto**. Para ello, se analizan las categorías programáticas a mínimo nivel, ya sean actividades u obras.

Una vez identificadas las categorías programáticas con perspectiva de género se procede a su **clasificación según su incidencia**, es decir, según correspondan a gasto específico o no específico. El proceso continúa con la **ponderación** del gasto no específico. Para ello, como criterio general se utiliza el marcador establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, para cada programa se elabora un indicador específico, que permite una mayor precisión en la estimación.

Finalmente, se lleva a cabo un **análisis de género** sobre las categorías programáticas seleccionadas, el cual procura determinar a cuáles brechas contribuyen a cerrar o a cuáles autonomías contribuyen a fortalecer.

A continuación, se detallan cada una de estas instancias.

Paso 1 | Identificación del gasto

La identificación del gasto con perspectiva de género toma como base la clasificación programática del gasto.

³ Concepto, finalidad y aspectos generales de la clasificación del gasto por categoría programática pueden ser consultados en el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público provincial, disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/35629/182279/file/decreto1302-96.pdf>

⁴ A diferencia de otros casos, como en Bolivia, Brasil y México, entre otros países de la región. Para una mayor profundización sobre este aspecto puede consultarse el siguiente trabajo: https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/11/Herramienta_44.pdf

De acuerdo a lo establecido en la técnica de presupuestación por programas, un programa es la categoría programática de mayor nivel para la asignación de recursos, y su propósito es contribuir al alcance del objetivo sectorial de cada jurisdicción o entidad.

Esta categoría de mayor nivel puede desagregarse en otras categorías de menor nivel, como subprogramas, proyectos, actividades y obras⁵. La selección de categorías programáticas con perspectiva de género se realiza siempre a mínimo nivel, ya sean actividades u obras.

Para ello, se analiza fundamentalmente el **diagnóstico del problema** sobre el cual interviene el programa, junto a su propósito y población objetivo, los bienes o servicios que brinda y los cambios esperados con su implementación. Las principales fuentes de información para el análisis son:

- ✓ La ficha del programa que elabora la Subdirección General de Evaluación de la Dirección General de Presupuesto, a partir de la información recibida a través de los formularios F1.B, F18 y F19 del manual de formulación presupuestaria;
- ✓ Las normas relacionadas al programa; y
- ✓ Otros documentos oficiales, tales como presentaciones o reportes internos de seguimiento y evaluación.

Así, se considera que existen problemas de género y problemas no relacionados, pero con déficits o carencias diferentes en mujeres y diversidades.

Los **problemas de género** aluden a la presencia de obstáculos o exclusiones sociales de ciertos proyectos y desarrollos de vida personales. Esto se debe a que el género está ligado al ejercicio de determinados roles, es decir, a definiciones sobre qué se espera, permite o valora en una persona de acuerdo a su sexo asignado al nacer, y el distanciamiento de los mismos impone mayores dificultades en la consecución de alternativas. El cumplimiento, en algunos casos, también supone un factor de riesgo que incrementa la vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales.

A su vez, los problemas de género pueden ser **particulares de cada género o comunes** a todos. A modo ilustrativo, la organización social del cuidado⁶ y la

⁵ Los conceptos básicos de esta técnica pueden consultarse en el reciente trabajo de Marcos Makón titulado "Aspectos conceptuales y metodológicos del presupuesto por programas orientado a resultados", disponible en: <https://www.top.org.ar/ECGP/FullText/000020/20304.pdf>

⁶ Las definiciones más utilizadas en políticas públicas conciben al cuidado como una de las condiciones esenciales para mantener y reproducir la vida, que consta de un conjunto de actividades y relaciones que intervienen en la satisfacción de necesidades físicas y emocionales de las personas dependientes en edades y estados críticos, entre ellas las niñas, niños y adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad y en algunos

violencia por motivos de género constituyen problemas de género particulares de mujeres e identidades feminizadas; mientras que un problema común a mujeres, varones y disidencias se relaciona con el acceso a la educación en sexualidad.

Interrogantes que pueden orientar la identificación de intervenciones públicas sobre problemas de género son las siguientes:

- ✓ ¿Los bienes o servicios que se entregan son demandados especialmente por las mujeres o disidencias?
- ✓ ¿Se brindan servicios de cuidado? ¿Se amplían o se generan nuevos espacios de cuidado?
- ✓ ¿Los resultados esperados contemplan explícitamente la cuestión de género?

Por su parte, los **problemas no relacionados al género** refieren a situaciones problemáticas que no responden necesaria o exclusivamente al incumplimiento de mandatos, aunque afectan diferencialmente a mujeres o disidencias. Por ejemplo, el desempleo juvenil es un fenómeno que alcanza al 19,36% de jóvenes de entre 16 y 24 años que viven en los aglomerados Gran Santa Fe y Gran Rosario, de los cuales un 23,53% son mujeres y un 16,70% son varones (INDEC, EPH 2º trim. 2023), por lo que es posible advertir una diferencia en términos de género. Principalmente, son mujeres jóvenes que realizan tareas de cuidado del hogar, de niños y niñas o de personas mayores (UNFPA, 2020).

La inversión pública también puede tener incidencia sobre problemas no relacionados al género, ya que las obras de infraestructura sanitaria, urbana, de agua potable y saneamiento reducen tiempo de traslados y gestión de recursos en tareas domésticas y de cuidado, y éstas recaen mayormente sobre las mujeres.

Algunas preguntas que pueden orientar la identificación de intervenciones públicas sobre problemas no relacionados al género son las siguientes:

- ✓ ¿Contribuye a resolver total o parcialmente una situación problemática que afecta a todos los géneros, pero que tiene impactos diferenciales en las mujeres o disidencias?
- ✓ ¿Se prevén mecanismos para garantizar que mujeres o disidencias puedan acceder en igualdad de condiciones a los bienes o servicios brindados?

casos las personas con enfermedades que no les permiten valerse por sí mismos/as (Daly y Lewis, 2000). Incluye también una dimensión material, como alimentación, aseo, apoyo escolar, administración de medicamentos, entre otras; pero también una simbólica, como dar cariño, ayudar a generar autoestima o brindar estimulación. La organización social del cuidado supone responder a la pregunta de quiénes cuidan, y en nuestras sociales esta tarea recae fundamentalmente en las familias y, dentro de ellas, en las mujeres.

- ✓ ¿El programa tiene acciones que consideran explícitamente la cuestión de género?
- ✓ ¿Se trata de proyectos de inversión pública que facilitarán la realización de tareas domésticas y de cuidado?

Paso 2 | Clasificación del gasto

Luego de la identificación de las categorías programáticas se continúa con la clasificación del gasto según su incidencia, ya sea específico o no específico.

La correspondencia con uno u otro tipo de gasto refiere al tipo de problema público sobre el cual el programa busca intervenir. De este modo, aquellas intervenciones públicas orientadas a la solución parcial o total de un problema de género son clasificadas como **gasto específico**; mientras que aquellas dirigidas a problemas no relacionados al género son clasificadas como **gasto no específico**.

Paso 3 | Ponderación del gasto

Una vez determinada la incidencia del gasto y su clasificación, el siguiente paso consiste en la **ponderación del gasto no específico**; ya que, cuando se trata de un gasto específico, en la medición se considera el 100% del crédito asignado a la categoría programática correspondiente.

Desde una perspectiva de género, la ponderación es un ejercicio de estimación de la cantidad de recursos destinados a la reducción de desigualdades de género. En términos concretos, el ponderador es un indicador porcentual que se aplica sobre el total del crédito asignado a la categoría programática, para determinar cuánto de este total tiene efectos sobre desigualdades de género.

Como criterio general, en el caso de la provincia de Santa Fe se utiliza el marcador establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que implica la ponderación del gasto no específico con una medida estándar del 40%. Al ser un criterio uniforme presenta la ventaja de permitir la comparabilidad a nivel nacional e internacional, aunque con evidentes sesgos de subestimación o sobreestimación a nivel programático.

Por ello, para cada categoría programática se elabora también un indicador específico. Este ponderador debe cumplir con una serie de atributos, tales como:

- ✓ Ser pertinente, lo cual implica que en la relación insumo-producto del programa, logre captar cuántos insumos se utilizan particularmente para la producción del bien o servicio que contribuye a la disminución de las desigualdades de género.

- ✓ Ser adecuado, es decir, que aporte información suficiente para emitir una valoración comprehensiva respecto a los insumos requeridos.
- ✓ Ser medible con fuentes oficiales de información que posean atributos de calidad estadística, es decir, que sean precisas, inequívocas, de fácil acceso y congruentes con la frecuencia de medición requerida.

Paso 4 | Análisis de género

Esta instancia refiere al análisis de cómo las categorías programáticas identificadas abordan la problemática de género, para lo cual se utilizan los enfoques de brechas de género y de autonomías.

Cabe destacar que estos enfoques no son mutuamente excluyentes, sino que son complementarios entre sí. Por tanto, un programa puede ser analizado con ambos enfoques, e incluso relacionado con más de una de sus correspondientes categorías. Así, por ejemplo, un programa podría estar relacionado al cierre de dos o más brechas de género y a la promoción de una de las autonomías.

No obstante, no es necesario que un programa cumpla con ambos enfoques, ni que esté identificado con más de una autonomía o una brecha. En caso de estar identificado con más de un enfoque o más de una de sus categorías, el programa no tendrá “más perspectiva de género” que otro.

A continuación, se enuncian los principales postulados de cada uno de ellos.

Enfoque de brechas

Esta perspectiva analítica procura visibilizar las distintas esferas de la vida diaria en las que existen diferencias entre varones, mujeres y disidencias. Una brecha indica la posición de los géneros en un ámbito específico; es decir, es una medida que muestra la distancia que existe entre varones, mujeres y disidencias respecto a un indicador determinado.

Con este enfoque se busca distinguir a los programas a partir de las brechas de desigualdad sobre las cuales intervienen. Estas brechas pueden ser:

Brechas de cuidados o de tiempo

Las actividades llamadas como reproductivas o domésticas son pilares del funcionamiento social; sin embargo, tareas como la limpieza del hogar, la preparación de alimentos, las compras de la casa y los cuidados de personas recaen de manera asimétrica sobre las mujeres. Los resultados de la primera encuesta nacional de uso del tiempo (ENUT, 2021) brindan información al respecto. En Argentina, mientras que las mujeres destinan 6:31 horas a realizar tareas de cuidado no remunerado, los varones ocupan poco más de la mitad de ese tiempo.

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa atiende a la distribución inequitativa del tiempo destinado a las tareas de cuidado entre varones y mujeres?
- ¿La iniciativa contribuye a reducir la cantidad de tiempo destinado a tareas domésticas y de cuidado de la niñez, personas mayores, personas con discapacidad, personas enfermas?
- ¿La iniciativa contribuye a facilitar la realización de tareas domésticas y de cuidado de la niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, personas enfermas?

Brechas laborales

Refiere a la participación de las mujeres en el mercado laboral. Además de tener una menor inserción laboral, las mujeres lo hacen en peores condiciones en un mercado laboral que presenta desventajas y mecanismos de discriminación a mujeres y diversidades. Estas desventajas se manifiestan especialmente en la segregación horizontal y vertical (ver Glosario).

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa contribuye a la inserción de las mujeres y diversidades en el mercado laboral?
- ¿La iniciativa contempla las compatibilidades/ incompatibilidades de las tareas de cuidados con el mercado laboral? ¿La iniciativa ha contribuido a la inserción de las mujeres y diversidades en actividades no tradicionalmente femeninas? ¿El programa ha contribuido a la inserción de los varones en actividades no tradicionalmente masculinas?
- ¿La iniciativa ha tenido en cuenta la dificultad de desarrollarse profesionalmente y ascender a cargos jerárquicos de las mujeres y/o promueve su liderazgo?

Brechas de ingresos

Las mujeres perciben, en promedio, menores ingresos que sus pares varones. Esta desigualdad se amplía entre las trabajadoras y los trabajadores informales. En Argentina, existe una brecha de ingresos totales entre varones y mujeres del 27,9% (INDEC, EPH trim. 1 2023).

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa ha generado mecanismos para mejorar los ingresos de las mujeres y personas de la diversidad?
- ¿La iniciativa tuvo en cuenta la existencia de una diferencia en percepción de ingresos entre varones y mujeres y personas de la diversidad?

Enfoque de autonomías

El segundo enfoque que abarca el análisis de género de los programas provinciales es el de las autonomías promovido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL). La noción de autonomía refiere a “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011: 9).

En concreto, si se toma la autonomía desde una perspectiva de género, puede ser definida como el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros (CEPAL, 2016). Por lo tanto, el análisis de la autonomía desde esta concepción conlleva la garantía de derechos para todas las mujeres y disidencias. Es así que resulta fundamental evaluar de qué modo inciden las políticas públicas sobre las herramientas que permiten a las mujeres y disidencias gozar de sus derechos.

De acuerdo a la categorización propuesta por la CEPAL, existen cuatro clases de autonomías (Observatorio de la Igualdad de Género de AlyC, 2017), a saber:

Autonomía económica

La autonomía económica requiere que las mujeres y disidencias tengan la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado y a la educación. De este modo, pueden no sólo acceder a bienes y servicios, sino también pueden disponer libremente de su tiempo para capacitarse, acceder al mercado de trabajo, desarrollarse profesional y personalmente, entre otras actividades. Según la CEPAL (2016), las mujeres acceden en menor medida a los recursos económicos y productivos, así como tampoco disponen de tiempo para el autocuidado y el bienestar cotidiano de los miembros de su familia.

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa busca mejorar las posibilidades con las que cuentan las mujeres y personas de la diversidad para insertarse laboralmente?
- ¿La iniciativa permite procesos de terminalidad educativa para las mujeres y personas de la diversidad? ¿Las ha dotado de conocimientos vinculados con oficios específicos?
- ¿La iniciativa ha generado mecanismos para mejorar el nivel de independencia económica de las mujeres y personas de la diversidad?

Autonomía física

La autonomía física es la capacidad que tienen las personas de actuar en base a su propia elección y sin depender de las decisiones de otros. Esta dimensión implica la capacidad de preservar su integridad, decidir y tener el control sobre su propio cuerpo, su sexualidad y fertilidad. De este modo, este tipo de autonomía se vincula directamente con dos dimensiones: los derechos reproductivos y sexuales y a una vida libre de violencias.

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa genera herramientas para que las mujeres y personas de la diversidad puedan preservar su integridad?
- ¿La iniciativa genera herramientas para mejorar el acceso a la justicia por temas de violencia de género?
- ¿La iniciativa ofrece seguimiento y acompañamiento a las víctimas de violencia de género?
- ¿La iniciativa tiene implicancia en la reducción de la violencia hacia las mujeres y personas de la diversidad?
- ¿La iniciativa tiene incidencia sobre las decisiones respecto a la salud sexual y reproductiva de las personas?

Autonomía en la toma de decisiones

La autonomía en la toma de decisiones de las mujeres y disidencias debe ser comprendida desde una perspectiva interseccional, ya que está relacionada a la plena participación de estos grupos en diferentes ámbitos de la vida pública y política en igualdad de condiciones. Para construir sociedades más democráticas es necesario garantizar la autonomía de las mujeres y de sus proyectos de vida en sociedad como agentes activas.

Preguntas orientadoras:

- ¿La iniciativa promueve a mujeres y diversidades en el acceso a lugares de poder?
- ¿La iniciativa contribuye a promover la presencia de mujeres y diversidades en espacios tradicionalmente masculinizados y de liderazgo?

Interrelación de las autonomías

Esta última categoría comprende a aquellos programas que pueden abordar más de una autonomía de las presentadas anteriormente. Esto pone de manifiesto que, para orientar las políticas públicas hacia un horizonte de mayor igualdad de género y participación de las mujeres y disidencias, se puede avanzar a través de programas integrales que acompañen estos procesos de transformación.

Bibliografía

- Barquet, M. & Benítez, A. (2012). *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*. Colección Equidad de género y democracia, vol. 4; México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Benavente Riquelme, M. C. & Valdés Barrientos, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: Libros de la CEPAL. Obtenido de:
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37226/S1420372_es.pdf
- Bergallo, P., Magnelli, M. & Cerra, M. E. (2022). *Manual de transversalización de la perspectiva de género*. Buenos Aires: Fundar. Disponible en:
<https://www.fund.ar>.
- Camacho Gutiérrez, O., Moise Morais, B., Ryan, C., Vaccher, E. & Vicari Álvarez, D. (2013). *Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe: Tesis destacadas del año académico 2020-2021* –1era edición. San Martín: UNSAM edita. Disponible en:
<https://unsamedita.unsam.edu.ar/product/lat-ma-tesis-destacadas-del-ano-academico-2020-2021/>
- Chamorro, J., D' Alessandro, M., Jorquera, P., Ureta, C. & Zanino, C. (diciembre de 2022). *Presupuestos con perspectiva de género: una aproximación metodológica*. Serie de estudios de finanzas públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de la República de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). *El salto de la autonomía: de los márgenes al centro*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de:
<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3931/1/S2011102.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de:
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40633/S1601248_es.pdf

- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (18 de septiembre de 1997). *Extracto del 52º periodo de sesiones*. Nueva York: Naciones Unidas. Obtenido de: <https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF>
- Organización de los Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará*. Belém do Pará, Brasil. Obtenido de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Crenshaw, K. (julio de 1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Daly, M., y Lewis, J. (2000). *The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states*. *British Journal of Sociology*, 51(2), pp. 281-298.
- Díaz Frers, L., Iglesias, C., Lombardía, M. L. & Rodríguez, K. (2019). *Presupuesto con perspectiva de género: una propuesta metodológica*. Buenos Aires: Secretaría de Política Económica del Ministerio de Hacienda de la República Argentina. Obtenido de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/nclusióna_presupuesto_con_perspectiva_de_genero.pdf
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2020). *Las brechas de género en Argentina: estado de situación y desafíos*. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Nación. Obtenido de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf
- Ealson, D. (2006). *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*. Nueva York: United Nations Development Fund for Women (UNIFEM). Obtenido de: <https://www.internationalbudget.org/wpcontent/uploads/Budgeting-for-Women%E2%80%99s-Rights-Monitoring-Government-Budgetsfor-Compliance-with-CEDAW.pdf>
- Ferreira, M., Batthyány, K., Barrancos, D., Roque, M., Valdés, A., Valdivieso, M., Mejía, L. P., Strada, J., Bellini, M. E., Estepa, C. & Díaz, D. (2022). *Políticas públicas y perspectiva de género: indicadores, seguimiento y monitoreo (1º ed.)*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Disponible en: <https://bibliotecarepositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171389/1/Políticas-públicas-perspectivas.pdf>

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina. Obtenido de: https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Milena_FINAL.pdf
- Gherardi, N. & Rodríguez Enríquez, C. (2008). Los impuestos como herramienta para la equidad de género: el caso del impuesto a las ganancias sobre personas físicas en Argentina. *Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)*, Documento de Trabajo N°67. Obtenido de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/ContributionsFiscaltaxpolicy/ELA_CIEPP2.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *Glosario de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres- INMUJERES. Obtenido de: <https://www.gob.mx/inmujeres>
- La Barbera, M. C. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122.
- Makón, M. (s/f). *Aspectos conceptuales y metodológicos del presupuesto por programas orientado a resultados*. Biblioteca virtual TOP. Obtenido de: <https://www.top.org.ar/ECGP/FullText/000020/20304.pdf>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación e Iniciativa Spotlight. (2021) *Herramientas conceptuales y prácticas para presupuestos con perspectiva de género y diversidad*. Disponible en: <https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2022/10/GuiaPPGFinal.pdf>
- Oficina de Presupuesto del Congreso (2019). *Inclusión de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos. Documento de investigación*. Buenos Aires: Oficina de Presupuesto del Congreso. Obtenido de <https://www.opc.gob.ar/perspectiva-de-genero/nclusión-de-la-perspectiva-de-genero-en-los-presupuestos-publicos/>
- ONU Mujeres (2020). *Gender mainstreaming: A global strategy for achieving gender equality and the empowerment of women and girls*. Obtenido de Incorporación de la perspectiva de género: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Gender-mainstreaming-Strategy-for-achieving-gender-equality-and-empowerment-of-women-girls-en.pdf>

- ONU Mujeres Guatemala (2016). *Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores*. Obtenido de Naciones Unidas Guatemala: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Rodríguez Enríquez, C. & Marzonetto, G. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8), 103-134. Doi: <https://doi.org/10.18294/rppp.2015.949>
- Secretaría de Estado de Igualdad y Género (2020). *Ley Micaela para Municipios y Comunas. Cuadernillo de contenidos teóricos*.

Anexo. Glosario

Género	Hace referencia a los roles, atributos, responsabilidades, características y representaciones sociales que la sociedad asigna a las personas por el hecho de ser varones o mujeres, en una cultura y en un momento determinado.
Sexo	Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres o varones.
Identidad de género	Según la Ley Nacional de Identidad de Género, es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.
Expresión de género	Es la forma en que ponemos de manifiesto nuestro género a través de nuestras preferencias, de la vestimenta, del comportamiento, etc. Estos conceptos, a diferencia del género que es una construcción social, refiere a una experiencia interna e individual.
Orientación sexual	Es la posibilidad de una persona, independientemente de su sexo biológico y de su identidad de género, de sentirse atraída emocional, afectiva y sexualmente por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o más de un género.
LGBT o LGBTIQ+	Responde a las iniciales de las palabras: lesbianas, gays, trans, travestis, transexuales e intersexuales. El + hace referencia a otras posibilidades de identificarse y sentirse.
Diversidad sexual	Refiere, de manera inclusiva, a la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, comportamientos y características que conforman la pluralidad de formas de vivir y sentir la sexualidad que tenemos las personas.

Igualdad de género	Refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, varones y disidencias. Esto no implica que mujeres y varones sean iguales, sino que tanto sus derechos, como sus oportunidades y responsabilidades no deben depender del sexo asignado al nacer o con el género con el cual se autoperciban (ONU Mujeres, 2017)
Brecha de género	La diferencia o distancia entre varones, mujeres y diversidades respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos.
Perspectiva de género	Mirada que apunta a revisar, investigar, interrogar y analizar los roles, los espacios, los atributos socialmente asignados a los diferentes géneros, haciendo foco en las marcadas desigualdades que observamos entre los mismos con la intencionalidad de generar transformaciones (SEIYG, 2020).
Transversalización de la perspectiva de género	Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles (ECOSOC, 1997). Es decir, implica incluir la perspectiva de género tanto en la estructura de las instituciones estatales como en sus políticas públicas (Barquet y Benítez, 2012).
Enfoque de interseccionalidad	Es un concepto que formula la feminista afrodescendiente Kimberlé Crenshaw (1989). Permite dar cuenta del impacto diferencial de las violencias de género en relación con múltiples opresiones relacionadas a las particularidades o características que agravan e incrementan la situación de vulnerabilidad de las mujeres y LGBTI+, tales como la edad, la condición socioeconómica, migrante, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, etc. (MMGyD, 2021).

Violencias de género

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado (Convención Belém do Pará, 1994). La Ley Nacional 26.485 entiende por violencia hacia la mujer toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Los tipos de violencia que la ley establece son: física, psicológica, sexual, económica, simbólica y política; y las modalidades que establece son la doméstica, institucional, laboral, reproductiva, obstétrica y mediática.

Cuidado

Aquellas actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas (Rodríguez Enríquez y Marzoneto, 2016). Este concepto abarca: el autocuidado, el cuidado de otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinar horarios, realizar traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisar el trabajo de la cuidadora remunerada, entre otros).

Diamante del cuidado

Shahra Razavi (2007) identifica cuatro ámbitos o instituciones productoras de cuidados: familias, Estado, mercado y comunidad, las cuales se interrelacionan asignando responsabilidades, distribuyendo recursos e imputando costos relacionados con las tareas de cuidados. Es decir que las tareas de cuidado pueden ocurrir de forma no remunerada, basada en lazos familiares o comunitarios, proveerse en el sector público o puede estar comercializada y ser adquirida en el mercado.

Organización social del cuidado

Refiere a la forma en que las instituciones que forman parte del diamante del cuidado se articulan e interrelacionan para brindarlo. En nuestra región, se ha concentrado principalmente en la esfera familiar -donde se resuelven la mayor parte de las demandas de cuidado-, y que se sostiene, principalmente, sobre la base del trabajo no remunerado de las mujeres.

División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo se refiere a la asignación de tareas y responsabilidades diferentes en función de los roles de género.

Históricamente a las mujeres, personas trans y otras identidades feminizadas se les han asignado las tareas reproductivas, referidas a aquellas tareas necesarias para garantizar el cuidado, bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar; mientras que el trabajo productivo, vinculado al que se realiza en el mercado (fuera del hogar) y de manera remunerada, aparece asociado a los varones. Es decir que las mujeres, personas trans y otras identidades feminizadas deben asumir el rol de principales proveedoras de cuidados no remunerados. Esta distribución inequitativa e injusta es un factor estructural de reproducción de la desigualdad de género que aumenta las brechas de desigualdades laborales, económicas y de participación que ponen en desventaja a las mujeres e identidades feminizadas.

Segregación horizontal

Concentración de mujeres y varones en empleos y sectores específicos (INMUJERES, 2007). Las mujeres se sitúan mayoritariamente en servicios, educación y el sector salud. En cambio, los varones se concentran en sectores como la industria, metalurgia, construcción, entre otras.

Segregación vertical

Concentración de mujeres y varones en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos (INMUJERES, 2007). Implica la existencia del "techo de cristal" que hace alusión a una barrera invisible que dificulta el acceso de las mujeres a posiciones de poder.



Santa Fe
Provincia

